



Resolución Suprema N° 024-2010-ED

Lima, 09 de junio de 2010

Visto, el Oficio N° 519-2010-DN/INC, de fecha 28 de mayo de 2010, cursado por la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 044-2009-ED de fecha 16 de noviembre de 2009, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de noviembre de 2009, se autorizó hasta el 18 de julio de 2010, la salida temporal del país de doscientos sesenta y cinco (265) bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación, pertenecientes al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú (24), Museo Tumbas Reales de Sipán (20), Museo Nacional de Sicán (23), Museo Arqueológico Nacional Brüning (15), Asociación Rafael Larco Hoyle (78), Fundación Miguel Mujica Gallo (94), Museo Cao (07) y Museo Didáctico Antonini (04), a fin que conformen la exposición denominada "Inca. Origine e misteri delle civiltà dell'oro", la que se lleva a cabo desde el 04 de diciembre de 2009 al 27 de junio de 2010, en las salas de exposición del Monasterio di Santa Giulia - Museo della Città di Brescia, en la ciudad de Brescia, República Italiana;

Que, con carta de fecha 08 de abril de 2010, el señor Andrea Brunello, Gerente General de la empresa Artematica S.R.L., entidad organizadora de la muestra que se viene realizando en las salas de exposición del Monasterio di Santa Giulia, solicita se prorrogue la autorización de exportación temporal de los bienes que conforman la muestra referida en el considerando precedente, a fin de que sean exhibidos en la Pinacothèque de París, París, República Francesa, del 10 de setiembre de 2010 hasta el 06 de febrero de 2011;

Que, asimismo, el señor Marc Restellini, Director de la Pinacothèque de París, comunicó a la Dirección Nacional del INC mediante carta de fecha 26 de abril de 2010, su intención de llevar a cabo la exhibición "Inca. Origine e misteri delle civiltà dell'oro" en la sede de la citada pinacoteca;

Que, la Embajada de la República Francesa en el Perú, mediante Carta N° 318, de fecha 05 de mayo de 2010, comunicó el auspicio de dicha representación diplomática para la realización en París de la exposición a que se refiere el primer considerando;

Que, la Subsecretaría de Política Cultural Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Facsímil (SPC) N° 172 de fecha 19 de mayo de 2010, comunica el auspicio de la misión diplomática peruana en Francia para la realización de la referida exposición;



Que, los bienes culturales cuya prórroga de autorización de salida temporal del país se solicita, se encuentran cubiertos contra todo riesgo en la modalidad "clavo a clavo", en mérito de la Póliza N° 290301448 de la empresa Assicurazioni Generali S.p.A., con una cobertura que ha sido ampliada hasta el 10 de marzo de 2011;

Que, el artículo 34° de la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación - establece que procede la salida del país de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación para casos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales, por un término no mayor de un año, prorrogable por igual período por una sola vez, la misma que se autoriza mediante Resolución Suprema;

Que, corresponde al Instituto Nacional de Cultura cautelar y difundir el patrimonio cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, por lo que dicha institución recomienda autorizar la prórroga del plazo de la salida temporal del país de los bienes culturales a que se refiere la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158; el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; y la Ley N° 28296;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 26 febrero de 2011, la autorización de salida temporal de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación a que se refiere la Resolución Suprema N° 044-2009-ED de fecha 16 de noviembre de 2009, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de noviembre de 2009, a fin de que se continúe con su exhibición en la exposición denominada "Inca. Origine e misteri delle civiltà dell'oro" en la Pinacothèque de Paris, París, República Francesa, del 10 de setiembre de 2010 hasta el 06 de febrero de 2011;

ARTÍCULO 2°.- Ratificar los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la Resolución Suprema N° 044-2009-ED, de fecha 16 de noviembre de 2009, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de noviembre de 2009.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

